REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DE FORTUL - ARAUCA
ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR FREDY GARCIA HERNANDEZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE FORTUL – ARAUCA.

En el Municipio de Fortul – Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí **Angela Patricia Alza Alza,** Notaria Unica de Fortul – Arauca, compareció el señor **Fredy García Hernández**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.288.640 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Fortul - Arauca, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En tal virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "**¿Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos así como los deberes que le incumben como Alcalde del Municipio de Fortul?"**. Contestó: **SI JURO**

El posesionado allega para su posesión como Alcalde del Municipio de Fortul – Arauca, los siguientes documentos:

1.- Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Fortul – Arauca, para el periodo Constitucional 2024-2027 del miércoles primero (01) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Comisión Escrutadora y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Fortul - Arauca.

2.- Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía del señor Fredy García Hernández.

3.- Acta Declaración Juramentada Con Fines Extraprocesales No. D- 235 del - veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) - sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4.- Acta Declaración Juramentada Con Fines Extraprocesales No. D- 238 del - veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) - sobre el monto de bienes y rentas de la cónyuge.

5.- Certificado judicial de antecedente de Policía, del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

6.- Certificado antecedente disciplinario No. 237507634 del veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.

7.- Certificado antecedente del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la República.

8.- Certificado de seguridad social del portal SOI, del veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

9.- Certificado de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, del quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

10.- Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

11.- Hoja de vida (SIGEP).

12.- Acta Declaración Juramentada Con Fines Extraprocesales No. D- 236 del - veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) - constando la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

13.- Certificado médico de aptitud física y mental, de SYSO SARARE S.A.S del veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

14.- Copia de la tarjeta militar.

15.- Acta Declaración Juramentada Con Fines Extraprocesales No. D- 237 del - veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) - En donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM.

16.- Certificado del REDAM del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que las declaraciones consignadas en los documentos allegados corresponden a la verdad y en consecuencia el posesionado reitera la veracidad de sus declaraciones y asume la responsabilidad de lo manifestado.

Se informa que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de Fortul Arauca, a partir de esta fecha.

Para constancia se firma por quien en la presente diligencia intervienen.

EL POSESIONADO,

FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal De Fortul - Arauca

LA NOTARIA,

ANGELA PATRICIA ALZA ALZA
Notaria Única Del Círculo De Fortul - Arauca